Señor

VICTOR MANUEL ANTONIO TORRES ARREAGA

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que LATINTIME S. A., en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo PRESIDENTE por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima LATINTIME S. A., se constituyó el 12 de Julio de 2012, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenziní, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de Julio de 2013, de fojas 100.018 a 100.046, Número 14.149 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.719 del Repertorio.

Atentamente,

CARLOS EDILBERTO RIZZO MOREIRA

Secretario AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 29 de Julio de 2013

VICTOR MANUEL ANTONIO TORRES ARREAGA

PRESIDENTE

C. C. # 0941077323

Nacionalidad Ecuatoriana

Registro Mercantil de Guayaquil

0000020

NUMERO DE REPERTORIO:34.885 FECHA DE REPERTORIO:30/jul/2013 HORA DE REPERTORIO:13:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía LATINTIME S.A., a favor de VICTOR MANUEL ANTONIO TORRES ARREAGA, de fojas 104.363 a 104.365, Registro Mercantil número 14.704.

ORDEN: 34885

THE REPORT OF THE PROPERTY OF

磷铝矿物物 医眼科 医甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基

INTERNATIONAL PROPERTIES DE LA COMPONIONE DEL COMPONIONE DE LA COMPONIONE

Guayaquil, 01 de agosto de 2013.

REVISADO POR

AB. LUIS IDROVO MURILLO REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

